



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 780-233/2020  
CG

DECRETON°

**6012**

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 JUL 2022

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones de los enfermeros profesionales Nora Susana Girón, CUIL 27-31226930-4, Alba Gimena Quispe, CUIL 27-37634577-2, Patricia Griselda Calizaya, CUIL 27-29819095-3, y Samanta de los Ángeles Belén Serapio, CUIL 23-33937309-4, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", a partir del 1° de febrero de 2022; y

## CONSIDERANDO:

Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los cargos vacantes;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de 2 cargos categoría 24 (c-4), y un cargo 24, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes dejadas por los Sres José Robles, Olga Herminia Apaza, María del Huerto Soruco, y un cargo 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante dejada por la Sra. Haydee Calpanchay;

Que, por Resolución N° 203-S-21 y su rectificativa Resolución N° 1273-S-2022, se dispuso la designación de las mencionadas agentes;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, se agregan las renunciaciones condicionadas presentadas por los Sras. Quispe, Calizaya y Serapio, en los cargos que detentan como personal contratado en esta cartera ministerial, a los fines de la presente designación;

Que, obran Constancias de Prestación de Servicios de los mencionados agentes, acreditando los mismos a partir del 1° de febrero de 2022;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6256;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptadas las renunciaciones presentadas a los contratos de servicios de las Sras. Alba Gimena Quispe, CUIL 27-37634577-2, Patricia Griselda Calizaya, CUIL 27-29819095-3, y Samanta de los Ángeles Belén Serapio, CUIL 23-33937309-4, en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 1° de febrero de 2022.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Clara*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

# 6012

///CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTÍCULO 2º:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN**  
U. de O.: R 6-01-014

**"R" MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL "DR. SALVADOR MAZZA"**

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
24 (c-4)	2	15 (c-4)	4
24	1		
15 (c-4)	1		
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total.....	4	Total.....	4

**ARTÍCULO 3º:** Téngase por designadas a las enfermeras profesionales Nora Susana Girón, CUIL 27-31226930-4, Alba Gimena Quispe, CUIL 27-37634577-2, Patricia Griselda Calizaya, CUIL 27-29819095-3, y Samanta de los Ángeles Belén Serapio, CUIL 23-33937309-4, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", a partir del 1º de febrero de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 4º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

### EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza. -

**ARTÍCULO 5º:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CARLOS ALBERTO SAHR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUANG  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud, Jujuy